



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.496 / 2016.-

ZAPALLAR, 03 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 124, emitido por la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos N° 6720, emitido por la Tesorería Municipal. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **DANIEL ALEJANDRO ZUÑIGA NILSON**, Cédula Nacional de Identidad N° , para realizar Ceremonia Civil de Matrimonio, en el Parque de Zapallar, el día Sábado 6 de Agosto de 2016, en horario desde las 12:00 horas y hasta las 15:00 horas.
- 2° **AUTORIZASE** la Actividad sin Música.
- 3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, según Título III, Art. 6°, N° 3, de la Ordenanza de Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: Permisos /

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Tesorería.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-